



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 0307-2025-MINEM/DGM

Lima, 24 de abril de 2025

VISTO, el escrito Nº **3971500** de fecha 15 de abril de 2025 presentado por **INVERSIONES GRUPO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MULTIPLES S.A.C - CONSEM S.A.C.** con **R.U.C. 20477652264**, representada por su Titular General, el señor **TAVERA GUTIERREZ WALTER EMILIO**, identificado con **DNI Nº 19419040**, mediante el cual solicita la inscripción de la mencionada empresa en el Registro de Empresas Contratistas Mineras a cargo de la Dirección General de Minería.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 11) del artículo 37º del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería aprobado por Decreto Supremo Nº 014-92-EM, dispone que los titulares de concesiones tienen la facultad de contratar la ejecución de los trabajos de exploración, desarrollo, explotación y beneficio con empresas especializadas inscritas en la Dirección General de Minería;

Que, por Decreto Supremo Nº 005-2008-EM, modificado por el Decreto Supremo Nº 021-2008-EM, se reestructuró el Registro de Empresas Especializadas de Contratistas Mineros, creado por Decreto Supremo Nº 043-2001-EM, cambiando su denominación por Registro de Empresas Contratistas Mineras, y disponiendo que, en concordancia con lo establecido en el inciso 11) del artículo 37º del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, para el inicio de sus actividades, las empresas contratistas mineras deberán contar previamente con la inscripción expedida mediante resolución directoral por la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, sin cuyo requisito los trabajadores serán imputados a la empresa titular de la concesión en la que operan;

Que, por Decreto Supremo Nº 013-2010-EM, se modificó el **Decreto Supremo Nº 005-2008-EM**, y por Decreto Supremo 038-2014-EM, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Energía y Minas, señalando los documentos que se debe adjuntar a la solicitud de inscripción;

Que, **INVERSIONES GRUPO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MULTIPLES S.A.C - CONSEM S.A.C.** según Informe Nº 0435-2025-MINEM-DGM/DGES, de la Dirección de Gestión Minera de la Dirección General de Minería, se informa que la administrada ha cumplido con presentar la documentación requerida en el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 005-2008-EM, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 013-2010-EM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 101º, literal w) del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo Nº 014-92-EM y el artículo 8º del Decreto Supremo Nº 005-2008-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la inscripción de la **GRUPO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MULTIPLES S.A.C - CONSEM S.A.C.** en el Registro de Empresas Contratistas Mineras de la Dirección General de Minería, para la actividad minera de **exploración, explotación y beneficio.**

Artículo 2°. - **GRUPO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MULTIPLES S.A.C - CONSEM S.A.C.** está obligada a cumplir lo dispuesto por los artículos 50º y siguientes del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 024- 2016-EM y sus modificatorias.

Regístrese y comuníquese

.....
Ing. Alfredo Rodríguez Muñoz
Director General de Minería